

ASAMBLEA GESTION SINDICAL 2025 ELECCION EJECUTIVA / DELEGADO SINDICAL

El pasado 20 de enero se cumplió el mandato de cuatro años de la actual Ejecutiva (Francisco Miguel, Alejandro Merino y Carlos Menes), ha llegado el momento de que entre tod@s se elija la ejecutiva para los próximos años.

Para ello convocamos:

ASAMBLEA GENERAL DE PERSONAS AFILIADAS

15 de Abril de 2026

Lugar: Salón actos Arsenio Jimeno, C/Rosalía de Castro (actur)
Horarios: 10:00 y 18:00

Orden del Día

- Gestión Sección Sindical año 2025.
- Renovación Ejecutiva/Delegado Sindical.
 - Presentación candidaturas a Ejecutiva/Delegado Sindical.
 - Elección mediante votación de Ejecutiva/Delegado Sindical.
- Ruegos y preguntas.

El proceso de elección Ejecutiva se realizará de acorde a lo indicado en el **Reglamento de la normativa interna de FICA UGT. Apartado C Sección Primera, "Elección Comisión Ejecutiva"**.

Art. 3. 1. La Comisión Ejecutiva será elegida mediante el sistema mayoritario, en votación individual y secreta, por las personas delegadas del Congreso. Las listas serán completas, cerradas y bloqueadas.

2.- Las candidaturas deberán estar avaladas por, al menos, un 15 % de las personas afiliadas.

3.- La elección se hará por mayoría simple de los votos válidos emitidos. En caso de concurrencia de listas, el conjunto de los puestos a cubrir será para la lista más votada. En caso de empate se repetirá la votación.

Art. 4. Serán elegibles las personas afiliadas que a la fecha de la elección acrediten una afiliación ininterrumpida a UGT de, al menos, cuatro años en el caso de la Comisión Ejecutiva Federal, y de, al menos, dos años para el resto de las Comisiones Ejecutivas.

Así como en el apartado 7, artículo 5 de los Estatutos de la Sección Sindical, (ESS en adelante), “La Asamblea General”.

La Asamblea General es el órgano máximo de la Sección Sindical, la componen todas las personas afiliadas a UGT en SAICA Paper que estén al corriente de pago de la cuota.

- Elegir o revocar a los delegados sindicales propuestos por la Comisión Ejecutiva.

Y el Artículo 6 ESS,

La Comisión Ejecutiva es el órgano permanente de dirección de la Sección Sindical de UGT en SAICA Paper. La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva es colegiada y estará compuesta por:

- Secretaría General, Secretaría de Organización, Secretaría de Acción Sindical, Secretaría de Salud Laboral, Secretaría de Formación y Administración y dos vocalías, (7). Las secretarías podrán ser redistribuidas o agrupadas de otra forma siempre y cuando la Comisión Ejecutiva esté formada por un número impar de miembros.

Y el apartado 9, Artículo 7 ESS.

Funciones de la Comisión Ejecutiva

- Proponer los Delegados Sindicales a la Asamblea General

Las listas de personas candidatas serán aceptadas hasta el momento previo a la presentación de candidaturas de la Ejecutiva, se comprobarán si cumplen con todos los requisitos normativos y estatutarios.

La Sección Sindical la constituimos todas las personas afiliadas a UGT en SAICA Paper, y por tanto es nuestra responsabilidad que la nueva Comisión Ejecutiva represente a la mayoría.

**LA PARTICIPACION ES IMPORTANTE
OS ESPERAMOS A TOD@S**